BOGOTA D.C, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 828 de 2003 artículo 1, modificatoria del parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 del 2002, ley 797 2003, en concordancia con el artículo 41 ley 80 -93, articulo 23 ley 1150-2007, certifico ante ustedes **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

1. Tengo y he tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:
- Sistemas de seguridad social en salud - ley 100/93 Art. 157 y 203.
- Riesgos profesionales, Decreto 1295 – 94 Art. 13.
- CON RESPECTO AL PAGO PENSIONAL, estoy EXENTO, ya que por resolución No. GNR 113038 DE ABRIL DEL 2016, SE ME RECONOCIO LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSION DE VEJEZ.

2. Que con las cajas de compensación, ICBF y SENA, no he tenido ni tengo obligaciones, por cuanto **no soy empleador** de acuerdo a la ley 21 del 82 Art. 7 Numeral 4, que textualmente dice "están obligados a pagar subsidio familiar y a efectuar aportes al SENA los empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes y la ley 89 del 88 aportes ICBF". En virtud de lo anterior dejo expresa constancia que no tengo ni he tenido trabajadores o empleados de nómina durante los últimos 3 años, por lo tanto estoy **exento del pago de parafiscales**.

3. Que he dado cumplimiento íntegro y oportuno a todas mis obligaciones del Sistemas de seguridad social integral, salud, y riegos profesionales; hasta la fecha estoy a **PAZ Y SALVO** con tales obligaciones para lo cual adjunto LA PLANILLA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022. La planilla se genera antes del 14-11/2020, y será enviada, fecha límite para el pago de estos aportes, de acuerdo a la ley.

4. Manifiesto bajo la gravedad de juramento de conformidad con la ley 828 de 2003 artículo 1, que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD, y RIESGOS PROFESIONALES.

5. Para los efectos anteriores adjunto LA PLANILLA de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Salud, y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de NOVIEMBRE DEL 2022, certificada por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES LABOR EMPRESARIAL, identificado con NIT. No. 900.037.182, quien de acuerdo con el DECRETO No. 3615 del 2005, está facultada para el pago de estas obligaciones al Sistema de Seguridad Social integral.

Atentamente,

HERNAN BELTRAN AMORTEGUI
C.C. 2396872 de Villahermosa Tolima